Asuncion, Febrero 2º/895

El Presidente de la República

Decreta.

Artº 1º Nombránse Administradores de las Aduanas de Villa-Encarnacion y Villa-Concepcion á los Señores Bernardo Benitez y Elias A. Molinas, respectivamente.

Artº 2º: Dénse las gracias, á los cesantes por los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Artº 3º: Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro oficial.—

Egusquiza

A. Cañete